



ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Ministro de Planificación, Desarrollo Económico y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCION GERENCIAL**  
**N° 029-2008-REGION CALLAO-GA**

25 FEB. 2008

Callao,

25 FEB 2008

**VISTOS;**

El informe N° 046-2008-REGION CALLAO/JPECP de fecha 18 de febrero 2008 emitido por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec; el informe N° 033-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT; el informe N° 215-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 28 de agosto de 2007 emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GA de fecha 07 de Febrero 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - 2007" con un valor referencial de S/1'872,709.62 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de enero de 2007, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y tres (363) días naturales, mediante ejecución Presupuestaria Directa;



Que, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec ha elaborado los Términos de Referencia para la Contratación de los "SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS - QUINTA ETAPA" con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 49,980.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2008, con un plazo de ejecución de 15 días, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se enmarcan dentro de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - 2007";



Que, el artículo 11° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, los Términos de Referencia aludidos se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 033-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 14 de enero de 2008.

REPRODUCIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COMPLETAMENTE LICITO QUE SIEMPRE SE ARCHIVA  
EN EL MINISTERIO DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANILLO FERNANDEZ FERNANDEZ  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 FEB. 2008

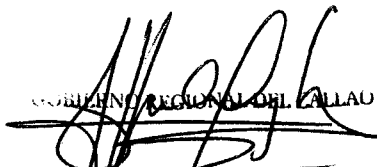
Que, asimismo mediante el informe N° 215-2007-GRC/GA-OL UFVR JVV de fecha 28 de agosto de 2007 emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial, se actualiza el valor referencial de los **Servicios Notariales** de la actividad "Saneamiento Físico Legal del Proyecto especial Ciudad Pachacutec 2007" con fecha 28 de agosto del 2007, el mismo que es vigente por un periodo de seis (06) meses.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGION CALLAO - CR de fecha 29 de marzo de 2006, contando con la conformidad del Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de los "**SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS – QUINTA ETAPA**" con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 49,980.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de agosto de 2,007 y, con un plazo de ejecución de 15 días.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Feon. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

## TERMINOS DE REFERENCIA



1. **NOMBRE DEL SERVICIO**

SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PÚBLICAS - QUINTA ETAPA 25 FEB. 2008

2. **UBICACIÓN**

Los servicios notariales se requieren para la inscripción de transferencia de dominio de inmuebles ubicados en el Distrito de Ventanilla - Proyecto Especial Ciudadela de Pachacútec.

3. **OBJETO**

Teniendo en cuenta que la finalidad de la actividad denominada "Saneamiento Físico Legal del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec 2007", es el de continuar y culminar con la titulación de los lotes de vivienda, así como iniciar el proceso de adjudicación de los lotes destinados a comercio, industria, aportes reglamentarios y equipamiento urbano vendible del Proyecto antes mencionado y que de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Registro de Predios los únicos documentos idóneos para efectuar las inscripciones registrales, son dos (2), la Escritura Pública ó el Formulario Registral.

Habiéndose optado por extender escrituras públicas como único medio idóneo de garantizar la seguridad jurídica relacionada con la transferencia de propiedad, es necesario contratar los servicios notariales a fin de encargar la redacción de minutas, extensión de las correspondientes escrituras públicas, inscripción registral.

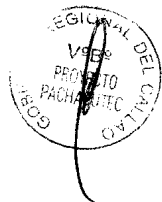
4. **ALCANCES DEL SERVICIO**

El servicio consiste en la elaboración de 300 minutas, su respectiva elevación a escrituras Públicas requeridas por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y posterior inscripción registral en el Registro de Predios.

El Gobierno Regional del Callao, considera el servicio, comprendiendo las siguientes actividades llevadas a cabo por el profesional:

Asignación de Abogados de la Notaria para:

- Redacción de la correspondiente Minuta.



- Revisión y Calificación de los documentos requeridos para este trámite: Ficha Registral, capacidades de los otorgantes, acreditación de los representantes legales.

EL NOTARIO, tiene a cargo:

- Certificación de la capacidad e identidad de los otorgantes
- Verificación de identidad por consulta a RENIEC
- Extensión de la escritura pública.
- Toma de firmas de los beneficiarios en la ciudadela Pachacútec, Ventanilla, en coordinación con la Jefatura del Proyecto Especial
- Expedición de traslados notariales.
- Tramites en registros públicos para la obtención de la documentación previa necesaria para escrituración.
- Expedición de Testimonios con carátula de acuerdo al diseño que facilitará la Jefatura del Proyecto, con la constancia de inscripción de los actos jurídicos contenidos en la escritura pública, tal como transferencia de domino, carga, hipoteca y otros.
- Subsanación de observaciones registrales, en los casos que corresponda.
- Proporcionar personal, materiales, mobiliario, equipos informáticos necesarios para la toma de firmas de las adjudicatarias del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec.



#### 5. PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo máximo para la culminación del servicio 15 días, los que serán contados a partir de la primera entrega en el despacho notarial de los padrones de los titulares de los predios ubicados en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

#### 6. VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO

El valor referencial para el servicio es de S/. 49,980.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), por inscripción de 300 escrituras públicas.

#### 7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez acreditada la inscripción de las adjudicaciones.

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 Jefe de Oficina de Trámite Documental y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 FEB 2008

**8. COMPROMISO DEL PRESTAMO DEL SERVICIO**

Conformar un equipo Legal especializado en la toma de firmas y la consecuente inscripción de títulos en el Registro de Predios.

Asesorar a los adjudicatarios en cuanto a los requisitos que debe cumplir para la inscripción de sus títulos en el Registro de Predios.

Subsanar las observaciones presentadas en el proceso de calificación Registral.

**9. RECURSOS-HUMANOS Y FÍSICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

Notario Público	
Profesionales	Cant. Min
Abogado (os)	01
Personal Tecnico y/auxiliar:	
Digitadoras(os)	01
Confrontadoras	01
Tomadores de firma	01
Procurador para RRPP.	01

**10. DE LA RECEPCION Y ENTREGA DEL SERVICIO**

Una vez concluidos los servicios, el Notario hará entrega de las constancias registrales de inscripción de los formularios.

**11. DE LOS DERECHOS REGISTRALES**

Los Derechos Registrales de ingreso y liquidación de títulos serán comunicados a la entidad en su oportunidad por el proveedor para realizar el desembolso del ingreso y, luego de transcurrido el plazo establecido por la oficina de los RRPP la liquidación del mismo.

**12. SISTEMA DE PRECIOS**

A precios unitarios.

**13. ANEXO**

Plano de Ubicación.



SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dpto. CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Planificación, Estructura y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 5 FEB. 2008